

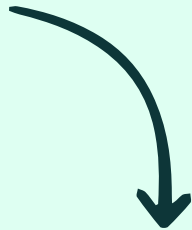
**Programa
electoral.**

2023

**Unidas por
Valdepeñas**



ÍNDICE



VALDEPEÑAS

UN LUGAR DE OPORTUNIDADES



Empleo público municipal	5
Empleo juvenil	5
Empleo senior	6
Contratos municipales	6
Promoción empresarial	6
Turismo	7

TE CUIDA



Servicios sociales	9
Familia	9
Dependencia y autonomía personal	9
Accesibilidad urbana	10

EDUCA Y ENTRETIEENE



Educación	12
Cultura	12
Deportes	13

CON SU GENTE



Infancia	15
Juventud	15
Mayores	16

VERDE Y SOSTENIBLE



Desarrollo sostenible y cambio climático	18
Arbolado y espacios verdes	18
Gestión de residuos	19
Agricultura	19
Consumo responsable	20
Bienestar animal	20

FEMINISTA, DIVERSA Y ACOGEDORA



Diversidad afectiva, sexual y de género	22
Violencia machista y discriminación	22
Ciudad de todas	23
Inmigración y refugiados	23

UN LUGAR PARA VIVIR



Vivienda	25
Movilidad, circulación y transporte	25
Urbanismo	26

PARTICIPATIVA



Participación ciudadana	28
Presupuestos participativos	28
Regeneración democrática	28

VALDEPEÑAS



UN LUGAR DE OPORTUNIDADES



Empleo público municipal

1. Asegurar que las personas desempleadas reciban **mínimo una oferta de formación o empleo** cada 4 meses adecuada a sus necesidades y perfil.
2. Mejorar la gestión de las **bolsas de empleo municipales** y los procesos puntuales de selección garantizando su transparencia, reconociendo los méritos, la experiencia profesional y asegurando la máxima estabilidad posible.
3. Desarrollar un **programa de empleo y formación social** garantizando acciones específicas **para los colectivos más vulnerables**, poniendo el foco en la persona, sus necesidades y en los itinerarios de mejora de su situación actual.
4. Incorporar a personas en procesos de **formación y prácticas en el Ayuntamiento** de Valdepeñas.
5. Desarrollar un **plan de retorno** para las personas que deseen regresar a vivir en Valdepeñas.
6. Mejorar y ejecutar correctamente el programa de **prevención del acoso** en el Ayuntamiento de Valdepeñas.
7. Desarrollar un **plan de personal y formación continua** que mejore las condiciones laborales, la formación y la movilidad interna de las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento.
8. Asegurar la correcta **atención** en los trámites y asistencia **a la ciudadanía**, aumentando los cursos formativos y de especialización en atención de los trabajadores y las trabajadoras municipales.

Empleo juvenil

9. Crear una **bolsa de empleo joven municipal** con programas específicos para facilitar su acceso al mercado laboral.
10. Diseñar un **plan de formación para jóvenes**, priorizando el aprendizaje de idiomas, las competencias en tecnologías y la cultura internacional.
11. **Apoyar y asesorar a la juventud para la creación de empresas y proyectos** emprendedores, implementando un paquete de medidas que **fomenten el empleo por cuenta propia** con especial atención a la economía social, proporcionando **espacios** para emprender sus actividades empresariales.
12. Establecer convenios y acuerdos con empresas locales para la creación de empleo joven, ofreciendo **incentivos fiscales y económicos** para la contratación de jóvenes en situación de desempleo.
13. Favorecer el acceso de la juventud al **empleo agropecuario**, con especial atención a la agroecología.
14. Prolongar las **medidas de acompañamiento del Sistema de Garantía Juvenil**, potenciando la educación, la formación, las prácticas y los contratos bonificados para jóvenes, en colaboración con todos los agentes sociales y económicos de la ciudad.
15. Desarrollar una **ventana única joven** que promueva una información integral y organizada.

Empleo sénior

16. Elaborar **planes especiales de reintegración a la vida laboral de las mujeres y los mayores de 44 años desempleados**, como colectivos más vulnerables y con menores oportunidades en el mercado laboral de Valdepeñas.
17. Llevar a cabo **labores de formación y de recapacitación efectivas** de los trabajadores y las trabajadoras sénior para su reincorporación al mercado laboral local.
18. Favorecer e incentivar la implantación de empresas con **programas específicos de recursos humanos para personal sénior**.
19. Potenciar el **talento sénior y la experiencia con planes de empleabilidad** adecuados a la formación y capacitaciones de los trabajadores y las trabajadoras de este grupo que estén en situación de desempleo.

Contratos municipales

20. **Municipalizar la gestión de todos los servicios municipales** esenciales, por medio de la gestión directa, por una empresa pública o con empresas laborales con participación del Ayuntamiento.
21. **Auditar** todos los servicios y concesiones de **gestión externa** estudiando sus costes y si se han cumplido con todas las obligaciones por parte del concesionario.
22. Aplicar las **penalizaciones y rescisiones de los contratos, a las empresas** que gestionen servicios externamente y **que no cumplan** el pliego de condiciones técnicas, reclamando si hubiera habido algún daño patrimonial para Valdepeñas o su ciudadanía.
23. Valorar positivamente, en los **contratos públicos**, que las empresas concursantes desarrollen **políticas activas de empleo**, incluyendo en los pliegos de condiciones, **cláusulas sociales** que garanticen los puestos de trabajo y las condiciones laborales y sociales de las plantillas, incorporando **criterios medioambientales y de prevención de la generación de residuos**.

Promoción empresarial

24. Promover la creación de **Sociedades Laborales, con participación municipal** en los sectores con más desempleo, incorporando como partícipes de la sociedad a las trabajadoras y trabajadores que con un perfil adecuado se impliquen en el proyecto.
25. **Apoyar al pequeño comercio** elaborando un acuerdo con el sector que mejore su competitividad e implementando medidas como la ordenación del tráfico, la revisión de tasas o las campañas de promoción y apoyo.
26. **Apoyar** la constitución de una nueva asociación interprofesional entre viticultores y vinicultores que gestione **la Denominación de Origen Valdepeñas**, colaborando con el gobierno autonómico para ofrecer una rápida resolución al conflicto actual.
27. Desarrollar un plan de choque que permita la oferta a **precio competitivo de suelo industrial**, liberando el ya existente en los polígonos y analizando la previsión de futuros desarrollos industriales.
28. Diseñar un **Plan de Captación y Acogida de Empresas**, agilizando procedimientos y mejorando la atención en los trámites municipales, facilitando la llegada de los trabajadores y las trabajadoras junto a sus familias.
29. Crear una **Mesa para el Empleo y Desarrollo de Valdepeñas** en la que participen los sectores sociales implicados y con una visión a largo plazo que permita anticipar las futuras necesidades.
30. **Agilizar** administrativamente los **trámites** y la gestión de proyectos dirigidos a empresas y autónomos.
31. Aumentar y apoyar la **participación en ferias** donde el pequeño **comercio y productores locales** puedan ampliar su red comercial y vender sus productos.

Turismo

32. Implantar un **Plan de Desarrollo de Producto Turístico** fomentando la **colaboración entre el sector público y el privado** para desarrollar proyectos turísticos conjuntos.
33. Diseñar una **estrategia de promoción turística efectiva**: mejorar la visibilidad y funciones de la Oficina de Información Turística, creando campañas publicitarias, un portal web turístico, promocionando la ciudad en redes sociales y asegurando la presencia en ferias y eventos turísticos.
34. Realizar **cursos de formación y reciclaje** dirigido a los trabajadores y las trabajadoras de los alojamientos turísticos **para que informen de la oferta turística y cultural de Valdepeñas**.
35. Apoyar y ampliar las **acciones de la Ruta del Vino de Valdepeñas**.
36. Establecer **incentivos fiscales para atraer inversiones en el sector turístico local**, dirigidos a empresas turísticas, hoteles, restaurantes y otros negocios relacionados con el turismo.
37. Adherir el municipio a **rutas temáticas**, crear rutas propias y visitas guiadas.
38. Crear una **segunda zona de estacionamiento de autocaravanas en el centro de Valdepeñas** para que los visitantes que las usen, visiten y se avituallen en los comercios locales.

VALDEPEÑAS



TE GUIDA



Servicios sociales

39. **Fomentar el empleo y dignificar el trabajo en cuidados** mediante la certificación de la experiencia informal, facilitando el tránsito hacia el mercado formal.
40. **Incrementar las ratios de profesionales en Servicios Sociales**, asegurando la atención en términos de calidad, permitiendo realizar diagnósticos e intervenciones acordes a las necesidades reales.
41. Elaborar e implementar un **programa de intervención integral destinado a personas en situación de pobreza o exclusión social**, facilitando ayudas de emergencia, ofreciendo servicios de atención social y psicosocial, programas de mediación, programas de inserción socio-laboral y programas socio-educativos para familiares y menores.
42. **Apoyar a los grupos y proyectos sociales** facilitando formas estables de financiación, ayudas y convenios, así como cofinanciando y avalando subvenciones y ayudas regionales y nacionales.
43. **Ampliar los equipamientos básicos** que posibiliten el desarrollo de los diferentes programas, como ludotecas o la atención por parte de profesionales en los centros sociales de barrio.
44. Elaborar un **Plan Municipal contra la Drogodependencia y Ludopatía**, que promueva la prevención, especialmente en niños y jóvenes, y la intervención y el tratamiento de las adicciones.
45. Mejorar los **protocolos de coordinación con el sistema sanitario**.
46. Crear un **Consejo Social Municipal**, dando participación real a las asociaciones y ONG's de Valdepeñas en la política social del pueblo.
47. **Mediar entre particulares para cubrir las necesidades de ayuda a domicilio** de dependientes no cubiertas por el sistema de ayuda a la dependencia, conectando a personas dispuestas a brindar estos servicios con aquellos que los necesitan.
48. Desarrollar **servicios de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia** y a la gran dependencia que propicien una amplia red de coberturas orientadas al acompañamiento y al apoyo de procesos de autonomía personal.

Familia

49. Aprobar la **exención o bonificación en el pago de impuestos** municipales de aquellas familias en situación de precariedad económica.
50. Diseñar y poner en funcionamiento una **Campaña de Promoción del Acogimiento Familiar**.
51. Poner en marcha y mantener el **“Punto de Encuentro Familiar”**, facilitando el encuentro del menor con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia.
52. **Crear una cocina municipal** que provea a los comedores escolares y al Servicio de Comidas a domicilio.
53. Llevar a cabo **programas destinados a que las familias en exclusión** tengan la posibilidad de mejorar su situación mediante acciones donde se promocionen las competencias laborales, personales y sociales.

Dependencia y autonomía personal

54. **Municipalizar** la gestión del **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**.
55. Crear y consolidar el **Área Municipal de Atención a la Discapacidad**, apoyando la iniciativa social mediante convenios y promocionando la inclusión social a través de actividades municipales.
56. Contribuir a la **integración laboral real de personas con discapacidad**, garantizando el acceso al empleo público tal y como establece la ley, así como concertando con el sector privado y la iniciativa social medidas de inserción.
57. Impulsar la coordinación entre las diferentes áreas municipales que permita **facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad** de condiciones a las personas con discapacidad.
58. Concienciar y **sensibilizar a la población** sobre las diferentes capacidades, difundiendo una imagen positiva de las mismas, promoviendo con ello un cambio de actitud y fomentando la percepción de diversidad y heterogeneidad, así como un trato digno hacia las diferentes situaciones existentes.

Accesibilidad urbana

59. Crear la **Comisión Municipal de Accesibilidad**, encargada de diseñar el plan para convertir Valdepeñas en **una ciudad sin obstáculos**, con la aprobación de una Ordenanza de Accesibilidad Universal que asegure la independencia en el tránsito de las personas con cualquier tipo de discapacidad.
60. **Bonificar en el ICIO** (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) las **obras** necesarias para cumplir la **normativa de accesibilidad** en los edificios.
61. **Adaptar a lectura fácil las Ordenanzas Municipales** para que sean accesibles a las personas con discapacidad intelectual o personas que han tenido un proceso de pérdida cognitiva progresiva.

VALDEPEÑAS



EDUCA Y ENTRETiene



Educación

62. **Modificar el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales** para que sean espacios reales y efectivos de participación, generando debates e impulsando planes de actuación para una política educativa municipal.
63. Colaborar con los Institutos de Educación Secundaria en programas dirigidos a la promoción y término de la educación secundaria obligatoria, intentado **disminuir el absentismo escolar**.
64. Colaborar con todos los centros educativos de la localidad, creando **subvenciones** para los proyectos organizados por las **AMPAs** y apoyando las actividades del alumnado.
65. **Ampliar los lugares de estudio** adaptándolos a las necesidades de los estudiantes, aumentando el horario y los puestos de estudio, con especial atención en épocas de exámenes.
66. Apoyar la **Escuela Municipal de Música y Danza**, realizando las gestiones necesarias para convertirla en Conservatorio.
67. Proporcionar una **solución alternativa al transporte privado para los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza** que actualmente se deben desplazar a otros conservatorios, mientras no se haga efectiva la creación de un Conservatorio en Valdepeñas.
68. Establecer programas de **colaboración con el Centro de Educación de Adultos** que atienda las necesidades e intereses del alumnado.
69. **Modificar el funcionamiento de la Universidad Popular**, municipalizando el servicio, creando un órgano de participación, similar a los Consejos Escolares, ampliando los proyectos durante todo el año y dotándola de espacios y personal suficiente.
70. Adecuar los **programas de la Universidad Popular** a las peticiones de los usuarios, creando plazas para todas las solicitudes.

Cultura

71. Crear un **Consejo Local de Cultura** en el que se integren las distintas asociaciones culturales de la ciudad y que participe en la programación de actividades.
72. Establecer **criterios rigurosos para las subvenciones culturales** de actividades y proyectos, estableciendo mecanismos de evaluación y medición de su aceptación ciudadana, impacto social, sus contenidos y sus costes.
73. Crear un **bono cultural** para favorecer la asistencia a las diferentes actividades culturales, adaptando los precios a las diferentes edades.
74. Realizar **semanas culturales monográficas**.
75. **Fomentar el asociacionismo y las iniciativas culturales auto-gestionadas** en espacios e infraestructuras municipales, prestando atención a las manifestaciones culturales con dificultad de expresión en los circuitos comerciales habituales.
76. **Atender a la diversidad cultural**, garantizando la expresión y participación de las personas de otras culturas, favoreciendo el contacto cultural entre grupos, ofreciendo a los migrantes un mejor conocimiento de las claves culturales de nuestra sociedad.
77. Publicar activamente en las redes sociales y web del Ayuntamiento la **oferta cultural** mediante una **publicación periódica específica**.
78. Potenciar la **Exposición Internacional de Artes Plásticas**.
79. Revitalizar los **Talleres de Artes Plásticas Daniel de Campos**, mediante la renovación de materiales, adecuando las instalaciones y aumentando las disciplinas impartidas.
80. Crear la **Casa de los Oficios y la Artesanía**, dotando a la ciudad de una instalación en la que enseñar y transmitir el saber artesano, para preservar los trabajos manuales más antiguos o en peligro de extinción.
81. Organizar **talleres para la experimentación escénica** en aulas municipales.

82. Crear y desarrollar proyectos de investigación, revisión y digitalización de la documentación de fuentes históricas, recuperando la **memoria histórica** de nuestra ciudad.
83. Crear planes para **fomentar la lectura** vinculando las bibliotecas con los centros educativos y con colectivos que no hayan tenido acceso a ella, aumentando la partida presupuestaria de las **bibliotecas municipales**: La Confianza y centros de barrio.
84. Crear la figura de un **gestor profesional de museos** para darles una actividad actualizada.
85. Aumentar el **apoyo económico a la Fundación Gregorio Prieto**, ayudando a promover las importantes actividades culturales que realiza.
86. Adaptar la **oferta de los museos de la ciudad** a todas las edades mediante rutas guiadas y actividades.
87. Poner en valor el **patrimonio histórico de Valdepeñas**, potenciando su conservación, difusión y uso.
88. Potenciar el funcionamiento del **Parque Arqueológico del Cerro de las Cabezas**, aumentando las partidas económicas destinadas a la conservación y difusión del yacimiento, ampliando los horarios, mejorando la señalización y diseñando un plan real de uso del albergue y aprovechamiento de las instalaciones.
89. **Recuperar la cultura vitivinícola de Valdepeñas** realizando actividades que promuevan la cultura popular.
90. Potenciar el **Museo Fundación del Vino** con una proyección hacia el exterior.
91. Crear un **cine de verano** en la Plaza de Toros.
92. Crear una **filmoteca** con unas instalaciones adecuadas para la exhibición de cine de calidad menos comercial.
93. **Formar a los trabajadores y las trabajadoras de los espacios culturales** para que creen un contenido online profesional con el que difundir el patrimonio cultural de Valdepeñas.
94. Asumir la **gestión directa de la venta de entradas online** para eventos culturales, dentro de la web municipal, para evitar la comisión de los intermediarios que encarecen los precios.
95. Crear y promover una **bolsa de artistas locales**.
96. Investigar la recuperación de los **telares de la antigua fábrica de alfombras**, para su restauración, con el objetivo de preservar y transmitir el oficio.

97. Impulsar el **folklore local**, apoyando a las asociaciones que mantienen vivas nuestras tradiciones.
98. Recuperar el espíritu de ocio colectivo e intergeneracional poniendo a disposición de la ciudadanía un edificio a modo de **Club Social**, dotado con espacios para juegos de mesa, lectura, tertulia, proyecciones y que sirva de "**refugio climático**".
99. Crear el **festival 'Cine de Pueblo'** para dar visibilidad a nuevos creadores que realizan sus producciones en municipios de menos de 50.000 habitantes, contando historias locales que potencian el valor de la vida rural.

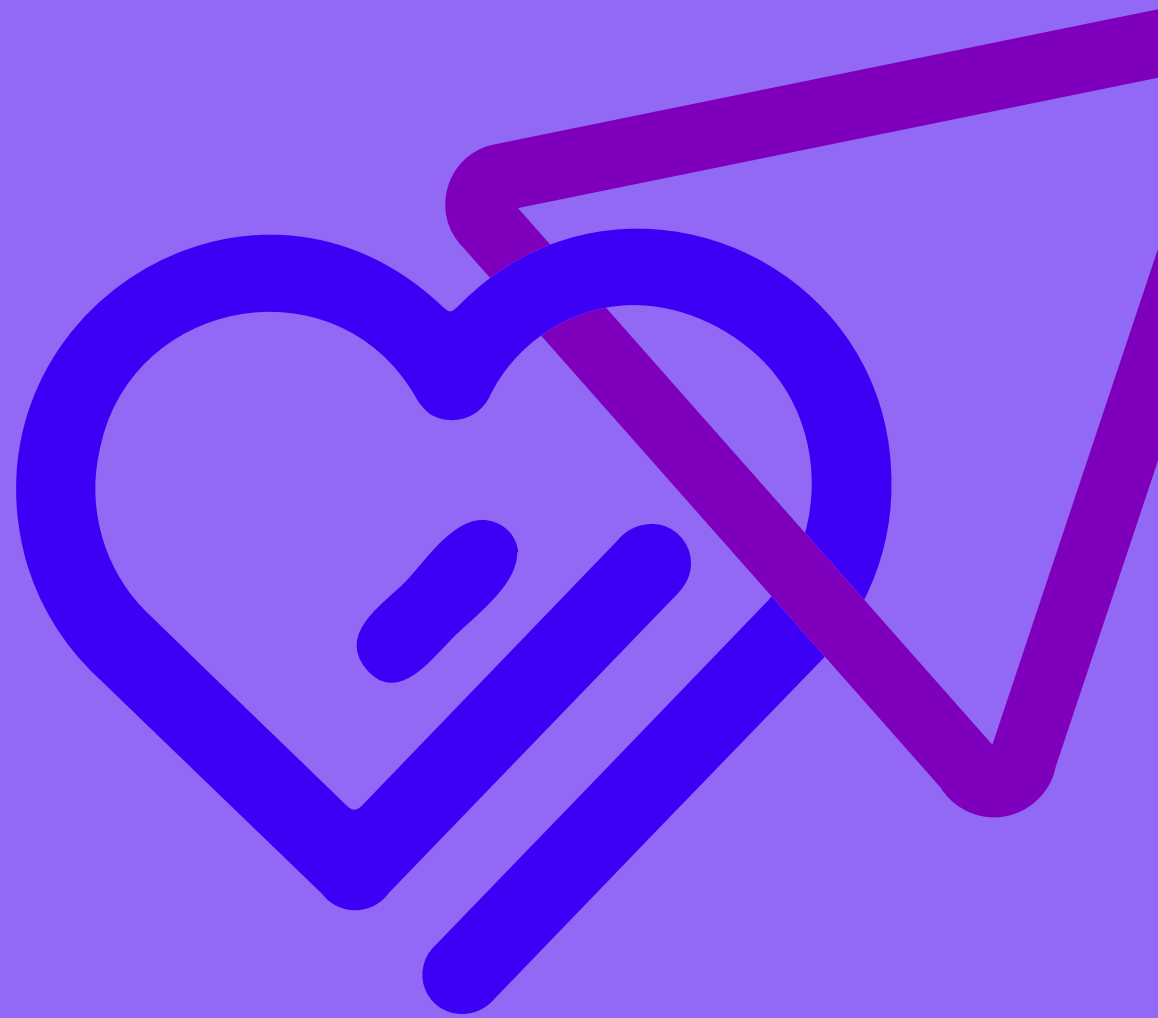
Deportes

100. Mantener y ampliar las **escuelas deportivas**.
101. Ampliar las **becas al deporte de base** y desarrollar un plan de financiación y apoyo a deportistas que participen en competiciones autonómicas y estatales.
102. Mejorar el **Plan de Actividades Deportivas** dirigidas al conjunto de la población, con un coste asumible y preferentemente al aire libre, fomentando la práctica en todas las edades y un estilo de vida más saludable y activo.
103. Desarrollar un **programa de ejercicios para mayores**, guiado por monitores, aumentando y fomentando el uso de los aparatos instalados en los parques y favoreciendo la socialización del colectivo.
104. Trazar un **plan de rutas senderistas anual**, desarrollado por monitores municipales, con convocatorias de distintos niveles, adaptadas a todas las edades.
105. Adecuar **las escuelas deportivas** a las peticiones de los usuarios, creando plazas para todas las solicitudes y todas las actividades demandadas.
106. Mejorar el **mantenimiento** de las **instalaciones deportivas**.
107. Promover la **participación y la visibilización de las mujeres** en el deporte.
108. Erradicar el **machismo y la LGTBifobia** de las competiciones deportivas.

VALDEPEÑAS



CON SU GENTE



Infancia

109. Garantizar el acceso a la **educación infantil** de 0 a 3 años en igualdad de condiciones **para todas las familias** de Valdepeñas.
110. Garantizar el servicio del **comedor escolar durante todo el año** con acceso a tres comidas mínimo, fomentando los productos saludables y de proximidad.
111. Diseñar **espacios infantiles** que fomenten la inclusión y la igualdad de género.
112. Elaborar **protocolos de detección** precoz de casos **de desprotección de menores** con el objetivo de intervenir de manera adecuada y garantizar su bienestar.
113. Articular políticas municipales a través de un **Plan Municipal de Infancia y Adolescencia** basado en necesidades y carencias reales, e involucrar a los niños y adolescentes en las decisiones municipales.
114. Crear **nuevas zonas infantiles** de juego en parques y plazas, mejorando las existentes y ajustando sus características a las demandas y necesidades reales de los niños y niñas, garantizando que sean **accesibles** y un mantenimiento adecuado.
115. Incluir en las zonas infantiles **jardines sensoriales** para la vista y el olfato, y zonas acústicamente confortables para mejorar la experiencia de juego.
116. **Habilitar zonas de estancia al lado de las zonas infantiles** para que los acompañantes puedan descansar mientras juegan los niños y las niñas, con suficiente espacio para dejar sillas de ruedas, andadores y carros de bebés sin obstaculizar las zonas de circulación, y permitiendo el acceso a las mascotas.
117. **Complementar la oferta educativa en el tiempo libre**, preferiblemente en periodos de vacaciones (colonias urbanas, campamentos de verano, etc.), basada en la educación en valores, la socialización y la diversidad.
118. **Garantizar** que en **las escuelas de verano** se puedan matricular todos los niños y niñas que lo soliciten, favoreciendo la conciliación familiar.
119. **Recuperar las ludotecas municipales** en los barrios, ofertando un proyecto con actividades lúdico-educativas.
120. Convocar **becas para la compra de libros y material escolar**, en todas las etapas educativas, complementando las ya existentes.

121. Recuperar el **Programa de Acceso Seguro a los centros educativos**, facilitando el acceso a pie y sin peligro en los colegios e institutos.

Juventud

122. Poner en marcha un **servicio de atención psicológica y emocional** para la juventud, ofreciendo una atención personalizada y gratuita para quien necesite apoyo en este ámbito.
123. **Denegar la concesión de nuevas autorizaciones de establecimientos de juego o casas de apuestas** y aumentar la distancia mínima entre estas y las zonas consideradas de riesgo, especialmente los centros educativos.
124. Reforzar las **inspecciones en casas de apuestas** y sancionar en caso de no cumplir estrictamente con la legislación.
125. Elaborar un **Plan de Juventud** que tenga un carácter integral.
126. Dotar a la **Concejalía de Juventud** de los recursos y medios necesarios para llevar a cabo sus objetivos y propuestas.
127. Reabrir el **Centro de Día de Atención a la Familia y a la Adolescencia**, incluyendo actividades de desarrollo integral, apoyo familiar, salud sexual y reproductiva, actividades lúdico-creativas, formativas, de participación y desarrollo comunitario.
128. Realizar un **plan contra hábitos de consumo y dependencias** de sustancias tóxicas.
129. Abrir unidades de **atención a la salud mental** en los centros de salud locales o en los centros de día, financiadas a través de la colaboración entre entidad local y autonómica, que cuenten con personal especializado, con formación en perspectiva de género, ludopatía, drogadicción y otras adicciones, en psicología infantil y adolescente.
130. Implementar medidas para la **inclusión social de la juventud en situación de vulnerabilidad**, ofreciendo programas y actividades específicas para jóvenes en riesgo de exclusión social y fomentando su participación activa en la vida social y cultural de la localidad.
131. Crear **espacios seguros en relación al consumo de alcohol o drogas**, en los que se trabaje por la educación y la prevención.

132. Facilitar el **acceso y la producción de cultura a la población joven**, proporcionando espacios equipados para la creación artística, locales de ensayo, talleres o estudios.
133. Potenciar las **manifestaciones culturales de los jóvenes** de Valdepeñas, incorporándolos a la oferta de la ciudad, y promover el máximo apoyo para la creación musical, teatral, de cultura urbana, audiovisual o literaria.
134. Potenciar la **oferta cultural para la juventud**, ofreciendo actividades y eventos culturales adaptados a sus intereses y necesidades, y fomentando el acceso a la cultura como derecho fundamental de los jóvenes.
135. Crear **becas de transporte para los estudiantes** que tengan que desplazarse para estudiar fuera de Valdepeñas.
136. Establecer el **acceso universal y gratuito a Internet de banda ancha** en espacios municipales y plazas públicas.
137. Ampliar la **oferta deportiva para la juventud**, fomentando la práctica del deporte desde edades tempranas, y aumentando la oferta de actividades deportivas y pistas al aire libre en el municipio.
138. Establecer equipamientos municipales para **que la juventud pueda autogestionar y emplear recursos públicos**, y desarrollar actividades de ocio que satisfagan tanto sus necesidades de ocio diurnas como nocturnas, de manera saludable.
139. Promover la participación activa de la juventud en los procesos de toma de decisiones del municipio, creando **espacios de participación** y fomentando la implicación de los jóvenes en las decisiones municipales y sociales de Valdepeñas.
140. Establecer una **red de intercambio juvenil** con otras localidades, fomentando la participación en actividades y proyectos interculturales, incluyendo programas de movilidad en la Unión Europea para mejorar sus competencias lingüísticas y su experiencia internacional.
141. Poner en marcha un ambicioso **programa de ocio saludable para adolescentes**, que incluya propuestas de naturaleza y medioambiente, como acampadas, rutas en la naturaleza o campamentos, así como propuestas de ocio cultural adecuadas a cada edad.
142. Trabajar para que las **fiestas de Valdepeñas** reflejen la demanda de los jóvenes, en relación a la seguridad, las actividades, orientado a que la juventud valore nuestras fiestas, pero al tiempo se eviten los excesivos consumos de alcohol y los accidentes de tráfico.

143. Transformar la **Casa de la Juventud**, para que realmente sea un espacio destinado a los jóvenes donde se puedan desarrollar actividades culturales, deportivas, lúdicas, talleres formativos y de orientación laboral.
144. Incorporar **medios tecnológicos** en la gestión de los servicios de juventud de forma que la utilización de estos servicios sea ágil y acorde con los tiempos. Al mismo tiempo, adoptar medidas favorables del uso seguro de internet.

Mayores

145. Mejorar los **programas dirigidos a los cuidadores no profesionales** en las familias, "cuidar al cuidador" o "respiro familiar".
146. Estudiar e implementar **exenciones fiscales** a personas en situación de viudedad con recursos limitados.
147. Mejorar el "**Programa de Envejecimiento Activo y Saludable**".
148. Ampliar los **recursos que faciliten que nuestros mayores sigan viviendo en su entorno**, garantizando el servicio de ayuda a domicilio, acompañamiento, tele-asistencia, transporte adaptado, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional a domicilio y estancias diurnas.
149. Aumentar los recursos de Servicios Sociales para la promoción de la autonomía personal y los servicios de atención y cuidado, favoreciendo así, el **desarrollo completo de la Ley de Dependencia**.
150. Ampliar el **Centro Municipal de Mayores del Lucero**.
151. Fomentar la participación social y el asociacionismo, creando una **red de mayores** integrados en los actuales Centros Sociales.
152. Potenciar y apoyar el **acceso a las nuevas tecnologías** de los mayores.
153. **Mejorar** el servicio de **comidas a domicilio incorporando líneas de productos saludables**, elaborados en la cocina municipal.

VALDEPEÑAS



VERDE Y SOSTENIBLE



Desarrollo sostenible y cambio climático

154. Municipalizar y elaborar una auditoría del servicio de abastecimiento de agua y **revisar las tasas por el consumo de agua y su depuración** adaptándolas a los costes reales.
155. Crear una **empresa pública** comercializadora de energía **eléctrica de origen 100% renovable** instalando placas fotovoltaicas en todas las instalaciones municipales.
156. Constituir una **Asamblea Ciudadana por el Clima** local para estimular la participación ciudadana y para proponer medidas a la altura de la crisis ecosocial.
157. Desarrollar una **ordenanza de energías renovables** que facilite la implantación de la fotovoltaica de autoconsumo individual y colectivo.
158. **Bonificar en el IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) y en el **ICIO** (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) la instalación de **energías renovables**.
159. Facilitar y agilizar los **trámites municipales** para las instalaciones de **energías renovables**.
160. Introducir bonificaciones fiscales en obras directamente relacionadas con la **sustitución de sistemas de calefacción contaminantes** por otros basados en energías de bajo impacto ambiental.
161. Asesorar a la ciudadanía sobre los **hábitos de consumo energéticos** que ayuden a una reducción de costes y la utilización de energías renovables.
162. **Reducir todo el consumo energético del Ayuntamiento de Valdepeñas**, con especial atención a aquellos cuyo origen sea de mayor emisión de CO₂.
163. Compensar la huella de emisiones de CO₂ con la plantación de **nuevo arbolado**.
164. Incluir **cláusulas de sostenibilidad** en las licitaciones y contratos públicos, con obligación de que los suministros de electricidad tengan certificación 100% de origen renovable.
165. Realizar un **mapa de calidad del aire** que aporte datos reales de la contaminación atmosférica, aplicando medidas para mejorar los valores obtenidos en puntos de contaminación significativa de la localidad.

Arbolado y espacios verdes

166. Diseñar un **Plan de Arbolado** que incremente la masa arbolada con especies autóctonas, mejorando la biodiversidad tanto en el centro urbano como en todo el término municipal.
167. Promover **Escuelas Municipales de Horticultura** que gestionen los huertos urbanos realizando una distribución social de sus productos, cediendo espacios a colegios, asociaciones y usuarios que quieran utilizarlos, habilitando espacios para la **ubicación de huertos en terrenos con posibilidad de riego** efectivo.
168. Incentivar la participación ciudadana en **acciones de reforestación** y sensibilización.
169. Realizar un **control de podas y mantenimiento de árboles** respetando en todo momento el crecimiento adecuado, desarrollando planes específicos para el centro urbano, el barrio El Peral y Las Aguas, barrio de Consolación y parques.
170. **Eliminar el uso de fitosanitarios y plaguicidas**, contaminantes y perjudiciales para la salud, en la gestión de las zonas verdes de Valdepeñas, sustituyéndolos por métodos mecánicos y de control biológico de plagas.
171. Unir Valdepeñas a la **Red Europea de Ciudades sin Pesticidas** ("European Pesticide Free Towns Network").
172. Promover la **recogida de los restos de podas y cultivos leñosos** de los parques públicos y término municipal (vid y olivo), para su transformación en combustible, posibilitando a los agricultores el uso de la maquinaria en sus propios restos.
173. Potenciar la **'Casa del Agua'**, dotándola de un uso real y aprovechable para los visitantes del barrio El Peral.

Gestión de residuos

174. **Municipalizar los servicios de limpieza viaria y edificios.**
175. **Municipalizar la gestión del punto limpio** por medio de una empresa laboral con participación del Ayuntamiento de Valdepeñas.
176. Garantizar la necesaria y **correcta limpieza de toda la ciudad** aumentando el número de papeleras y distribuyendo mejor los contenedores.
177. Fomentar en el **comercio local** la recogida selectiva de residuos, aumentando contenedores y cubriendo las necesidades de los comercios.
178. **Reducir los plásticos de un solo uso** en las Fiestas del Vino y la feria, utilizando vasos reutilizables.
179. Promover **campañas de consumo responsable** entre la ciudadanía, para realizar un consumo que genere menos residuos, con especial atención a los más problemáticos, como las toallitas, las pilas, etc.
180. Mejorar la **gestión de recogida de voluminosos**, incluyendo en su perímetro de recogida todo el término municipal de Valdepeñas.
181. **Incorporar contenedores de aceite usado** y contenedores para el depósito de restos orgánicos.
182. **Crear puntos limpios móviles** que visiten todos los barrios de Valdepeñas, aumentando la frecuencia en donde sea necesario.
183. **Instalar contenedores de reciclaje** en todos los edificios municipales, organismos y empresas participadas por el Ayuntamiento de Valdepeñas.
184. Realizar **campañas de sensibilización de limpieza pública** entre la ciudadanía.
185. Aumentar la **limpieza en los parajes naturales** (El Peral, Las Aguas, Cerro San Blas) y en los entornos de la localidad, zona del Punto Limpio y caminos rurales.

Agricultura

186. **Apoyar la sostenibilidad** mediante el fomento de la agricultura ecológica, la tecnología y la utilización de energías de menor huella de carbono.
187. Desarrollar un **plan específico para el sector agropecuario** dirigido a los jóvenes menores de 35 años, organizando un **fondo de suelo rústico**.
188. Crear un **polígono agrícola** con naves, báscula y gasolinera, que facilite y abarate las labores de los agricultores y disuada el tráfico de tractores en el casco urbano.
189. Promover una figura de **protección legal para las zonas de producción agraria de proximidad**, de forma que Valdepeñas tenga garantizada una superficie productiva alimentaria.
190. Fomentar la **producción agraria sostenible** con bonificaciones fiscales al inicio de la actividad agroecológica.
191. Poner en marcha un **programa específico de apoyo al sector agrícola y a la ganadería extensiva**, facilitando las gestiones municipales e impidiendo la apertura de macrogranjas en todo el término municipal.
192. Potenciar el **servicio de la guardería rural**.
193. Impulsar la **diversificación de sectores relacionados con la agricultura** y la ganadería extensiva, con especial atención al turismo, la gastronomía y la hostelería.
194. Potenciar, con las entidades vinculadas con **la educación y la formación en materia agrícola y ganadera**, medidas de apoyo a la innovación, la investigación y los convenios entre sectores públicos y privados en los que el Ayuntamiento de Valdepeñas pueda mediar y concertar.

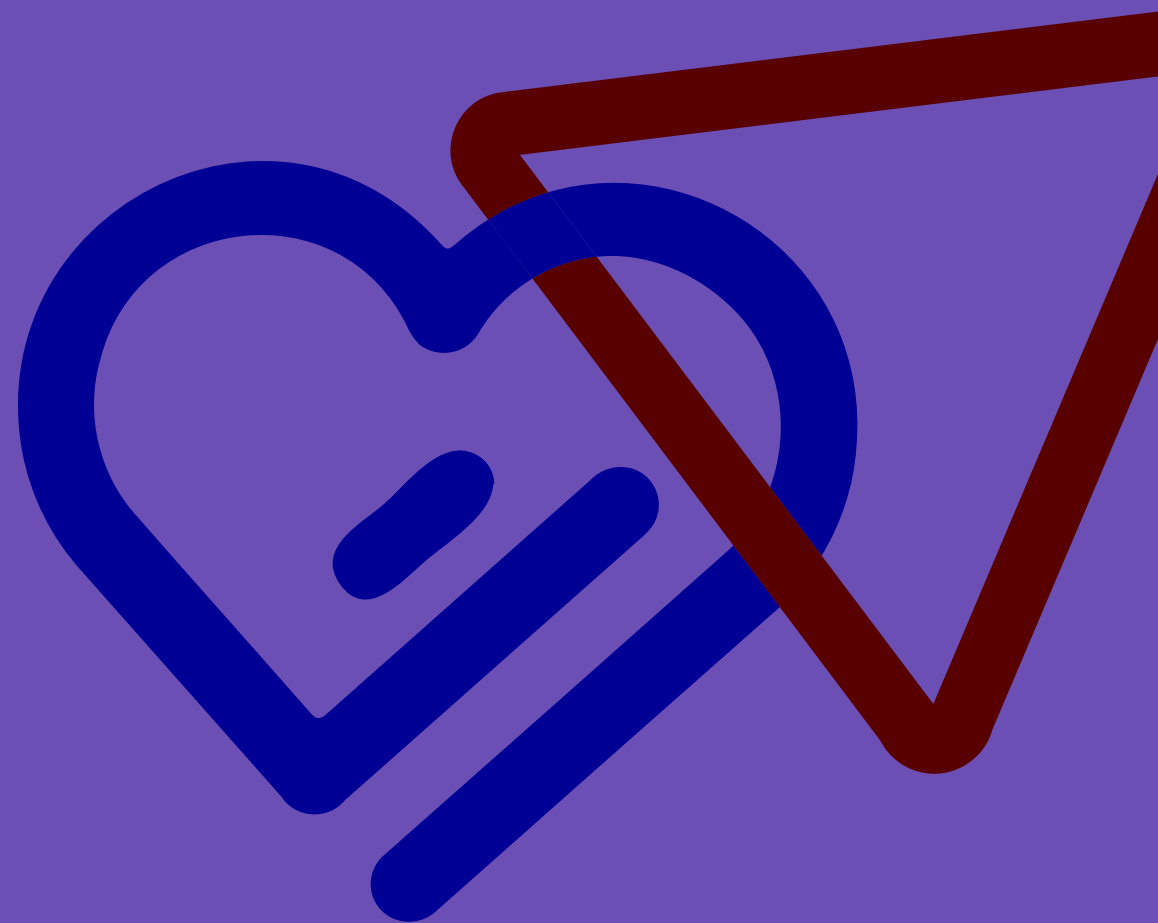
Consumo responsable

195. Incluir **productos saludables** en el servicio de comidas a domicilio y en los comedores escolares, elaborados en la cocina municipal.
196. Fomentar en los comercios locales la **venta a granel** y el uso de recipientes y bolsas reutilizables.
197. Crear **talleres y espacios de alquiler o préstamo de herramientas**, enfocados a facilitar tareas de reparación por los vecinos y vecinas.
198. Promover el **comercio local de productos agrícolas de proximidad**, especialmente aquellos de producción ecológica y local.
199. Promover la **alimentación saludable mediante** cursos y campañas en colaboración con asociaciones y centros educativos.
200. Implementar los recursos necesarios para que la población más vulnerable, usuarias del banco de alimentos y sin recursos, tengan acceso a una **alimentación saludable**.
201. Impulsar el **consumo responsable** mejorando la información, realizando campañas de sensibilización y poniendo en marcha programas de compra ética en todas las compras del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Bienestar animal

202. Crear un **Centro Municipal Felino** con las instalaciones adecuadas para que sea refugio, centro logístico de organización de colonias felinas y con área de urgencias felinas.
203. Aprobar una **Ordenanza de Bienestar y Protección Animal** actualizada y basada en las leyes que se han aprobado recientemente.
204. **Impedir** que se realicen festejos o **actividades que no garanticen el bienestar animal** o que impliquen el uso de animales sobre los cuales se produzcan vejaciones, sufrimiento o muerte. **Reforzar el control** por la Policía Local de las situaciones **de maltrato, abandono y tenencia de animales en condiciones indignas**, facilitando desde el ayuntamiento los recursos personales, económicos, materiales y formativos necesarios.

205. **Reforzar el control** por la Policía Local de las situaciones de **maltrato, abandono y tenencia de animales en condiciones indignas**, facilitando desde el ayuntamiento los recursos personales, económicos, materiales y formativos necesarios.
206. Garantizar la **formación en protocolos de protección animal** del personal del ayuntamiento que por las condiciones de su trabajo puedan interactuar con animales.
207. Realizar actividades y **campañas de difusión de protección animal**, para evitar el abandono y contra el maltrato, promoviendo casas de acogida para animales abandonados y acuerdos con los centros educativos.
208. Realizar un **estudio de impacto medioambiental** en la biodiversidad y de los efectos sobre la salud pública, que provoca la proliferación **sin control de las colonias felinas**, elaborando un plan de actuación de acuerdo a sus conclusiones.
209. Aplicar el **método CES** en todas las colonias felinas.
210. Fomentar el **trabajo de las protectoras y asociaciones** de bienestar animal, formando a las personas que cuidan las colonias felinas.
211. Establecer en los protocolos de protección civil **mecanismos de evacuación o rescate de animales**, en caso de emergencias o catástrofes naturales.
212. Reformar los habitáculos del **Centro Municipal Canino** a las condiciones térmicas extremas de frío y calor.
213. Mantener adecuadamente el **parque canino**.
214. Implementar un protocolo para **evitar el atropello de lince** en nuestro término municipal.
215. Negociar con las distribuidoras de electricidad la mejora de los tendidos eléctricos para **prevenir la electrocución de aves** en el término municipal de Valdepeñas.



VALDEPEÑAS



FEMINISTA, DIVERSA Y ACOGEDORA

Diversidad afectiva, sexual y de género

216. Constituir el **Consejo Municipal de Igualdad y Diversidad** para proteger los derechos de todos los colectivos.
217. Incluir **políticas municipales para la igualdad y contra la violencia machista** con una perspectiva de diversidad en torno a la orientación afectivo-sexual y la identidad o expresión de género.
218. Ofrecer **formación sobre diversidad sexual, afectiva y de género** tanto para el personal municipal como para las personas que trabajan en empresas o entidades que realizan trabajos para el Ayuntamiento de Valdepeñas.
219. Velar por los **derechos del personal municipal** en relación con la diversidad afectiva-sexual y de género.
220. Incluir **medidas contra el acoso por razón de LGBTI-fobia** en el protocolo de acoso del Ayuntamiento de Valdepeñas.
221. Dinamizar e **incentivar la participación del movimiento LGBTI** en el diseño y aplicación de las políticas municipales para la diversidad sexual, afectiva y de género.
222. Concienciar y trabajar de manera directa y transversal el **lenguaje inclusivo no sexista** en la comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Valdepeñas.
223. Reconocer y visibilizar la **diversidad de modelos familiares** en las comunicaciones, publicidad y difusión de actividades municipales.

Violencia machista

224. Crear un **sistema de recogida de datos** para conocer el fenómeno de la violencia machista en Valdepeñas de manera periódica y sistemática.
225. Crear un **protocolo local de abordaje de las violencias machistas** y por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
226. Reforzar los **mecanismos de denuncia y acompañamiento** en casos de violencia machista y LGTBIfobia.
227. Fomentar la creación de **dispositivos de urgencia** para aquellas mujeres víctimas de violencia de género o en situación de riesgo potencial.
228. Fomentar la creación de **dispositivos de urgencia para menores víctimas de violencia o discriminación familiar** por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género.

Ciudad de todas

229. Crear **espacios de encuentro intercultural** y fortalecimiento de los ya existentes, dando protagonismo al tejido social y a la ciudadanía.
230. Crear un **Espacio de Igualdad y Diversidad** que sirva de punto de encuentro y fomente la comunidad, el asociacionismo, y los movimientos sociales.
231. Apoyar el **emprendimiento y las oportunidades** formativas y laborales de las **mujeres**. Dar visibilidad y fortalecer el rol de las mujeres empresarias y de sus redes.
232. Aumentar los recursos públicos de **provisión de cuidados** y fomentar la corresponsabilidad de los diferentes agentes implicados.
233. Promover campañas municipales de sensibilización para el **reparto de las responsabilidades familiares** y el trabajo doméstico.
234. Aumentar las campañas de sensibilización a nivel municipal de **rechazo a la violencia de género** y contra las agresiones de LGT-Bifobia.
235. Desarrollar campañas públicas de ámbito municipal que contribuyan a **visibilizar la diversidad afectivo-sexual y de género** y a sensibilizar a la ciudadanía contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.
236. Fomentar políticas culturales, de ocio, actividades y espacios públicos **respetuosos con la diversidad**.

Inmigración y refugiados

237. Adoptar medidas para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, especialmente el de **empadronamiento** en nuestra localidad.
238. Acoger adecuadamente a las personas **refugiadas** provenientes de países en conflicto.
239. Adoptar **políticas que apuesten por la integración, la igualdad de derechos y la convivencia**, concebidas con carácter transversal.
240. Establecer **programas municipales contra la xenofobia y el racismo**.
241. Formar a la **Policía Local** en el conocimiento de la realidad de la **inmigración y sus necesidades**.
242. Aprobar medidas para facilitar el **regreso de nuestras vecinas y vecinos que migraron** hace años.
243. Apoyar a las organizaciones y movimientos que actúan en la **cooperación solidaria**, impulsando planes específicos para su fortalecimiento organizativo y el desarrollo de sus capacidades.
244. Apoyar el **Comercio Justo** entre la ciudadanía.
245. Dedicar el **0,7%** del presupuesto a proyectos de **ayuda al desarrollo**.

VALDEPEÑAS



UN LUGAR PARA VIVIR



Vivienda

246. Crear la **Empresa Pública de Vivienda Municipal** que movilizará la vivienda vacía intermediando entre arrendatarios y arrendadores, ofreciendo alquileres a precio asequible y seguridad jurídica en los contratos.
247. Implementar un **recargo en el IBI** a las **viviendas vacías de grandes tenedores**, con cinco o más viviendas, con el objeto de incentivar las viviendas en alquiler.
248. **Ejecutar inmediatamente la deuda de las entidades financieras y grandes tenedores** ocasionada por impago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
249. Declarar Valdepeñas **ciudad libre de desahucios**.
250. Elaborar un **Plan Municipal de Vivienda** para conocer la situación, tipos de viviendas existentes y las diferentes necesidades de vivienda de la ciudadanía.
251. Utilizar todos los mecanismos creados en la **nueva Ley de Vivienda** para asegurar este derecho a todas las personas.
252. Realizar convenios con entidades relacionadas con el sector para la gestión de **viviendas de emergencia**.
253. Habilitar viviendas que estarán disponibles para **estancias de corto y medio plazo** hasta que se encuentre una alternativa habitacional.
254. **Exonerar las viviendas sociales** en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Movilidad, circulación y transportes públicos

255. **Municipalizar la gestión de la zona azul**, estableciendo zonas de aparcamiento gratuito para residentes, mejorando y organizando los aparcamientos en determinadas zonas.
256. Mejorar el servicio de **autobuses urbanos**, garantizando el acceso a toda la población, ampliando las líneas, recorridos, información y horarios, rehabilitando las marquesinas e incluyendo líneas o medios de transportes públicos que unan los barrios El Peral y Consolación con el centro urbano.
257. Ampliar y **mejorar las líneas y frecuencia del transporte público** de Valdepeñas **con otros municipios y ciudades**, tanto en tren como en autobús, realizando convenios con otras administraciones.
258. Mejorar el **Plan Municipal de Tráfico**, revisando los puntos negros de circulación y realizando una correcta señalización.
259. Adoptar medidas para **regular el tráfico** restringiendo el paso de vehículos a ciertas zonas, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y recuperando espacio para las personas.
260. Desarrollar un **Plan Integral del Uso de la Bicicleta** y otros vehículos similares que permitan su uso habitual por las personas de todas las edades.
261. Crear **carriles bici segregados** del resto de la circulación, que generen una alternativa real de movilidad segura para los peatones y ciclistas.
262. **Sustituir** gradualmente **el parque móvil** del Ayuntamiento hacia medios no contaminantes.
263. Solicitar la **parada de la Alta Velocidad** en Valdepeñas, a la vez que recuperar las paradas del tren convencional y rehabilitar **y dotar de servicios la Estación de Ferrocarril** de Valdepeñas.

Urbanismo

264. **Municipalizar la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles** y de las gestiones municipales realizadas por la Diputación.
265. **Recuperar los terrenos** expropiados para la realización **del campo de golf**.
266. Crear un plan de **restauración y conservación** del antiguo edificio de **“Los Silos”**, para que en un futuro se convierta en un espacio vivo, al servicio de la ciudadanía.
267. Aplicar una política de urbanismo “no negacionista”, sustituyendo la construcción de **“plazas duras”** por otras más amables e integradas en el entorno.
268. Cambiar el **pavimento de las aceras para no resbalarse**.
269. Igualar el coste de las tasas de basuras, precios del agua y depuración, para que **toda la ciudadanía pague lo mismo, independiente de donde viva**, ya sea en el centro urbano o en los barrios de El Peral o Consolación.
270. **Mantener** adecuadamente **el mobiliario urbano**, y sustituir los bolardos y luminarias.
271. **Arreglar el firme de las calles**, retranquear zonas peligrosas y **ampliar aceras** para mejorar la movilidad.
272. **Retirar** progresivamente **las tuberías de fibrocemento** o que estén compuestas parcialmente de amianto y cemento que quedan en el término municipal.
273. Habilitar la **entrada de la autovía A4** desde Andalucía y volver a retomar la entrada antigua que llegaba al Polígono Entrecaminos.
274. Recuperar edificios tradicionales para **aumentar el patrimonio arquitectónico**.
275. Ampliar el **recinto ferial** adecuándolo a las necesidades de Valdepeñas y fomentando las ferias sectoriales.
276. Asfaltar y **adecuar los caminos y calles** que precisen de actuación, con especial interés en los accesos a viviendas.
277. **Prolongar el acerado** actual del acceso **al barrio El Peral** para que los viandantes no tengan que utilizar la carretera.
278. Implementar un **plan de recuperación y dotación de las eras** que rodean el municipio, para convertirlas en lugares de esparcimiento y ocio saludable.
279. Diseñar un plan de **utilización de solares**, especialmente en el centro de la ciudad, recuperándolos para uso social, mediante acuerdos temporales con los propietarios.
280. Equilibrar el urbanismo de la ciudad, con la creación de un **parque en el Oeste**, aprovechando los terrenos sin uso de los aledaños de la vía del tren.
281. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para **adecentar el tramo sin cubrir** del canal **de la Avenida Primero de Julio**.
282. **Eliminar los aparcamientos en superficie** del centro de Valdepeñas, creando espacios más amables con la ciudadanía.

VALDEPEÑAS



PARTICIPATIVA



Participación ciudadana

283. **Simplificar al máximo posible los trámites y la burocracia municipal**, facilitando al ciudadano la realización de sus gestiones con el Ayuntamiento.
284. **Rediseñar las páginas web municipales** con un diseño intuitivo, rápido y accesible a los contenidos, creando en la web municipal foros de discusión.
285. Crear la **Tenencia de Alcaldía de Participación Ciudadana**.
286. Crear la **Comisión de Garantías, Sugerencias y Reclamaciones**.
287. Elaborar y aprobar un **Reglamento de Participación Ciudadana**.
288. Desarrollar un **Plan de Formación Ciudadana** que fomente la gestión de asociaciones y la participación ciudadana.
289. Realizar **Asambleas de Barrio y de Ciudad** para participar en el diseño de espacios urbanos y de realización de propuestas.
290. Implantar un **portal de transparencia** en la web del Ayuntamiento.
291. Contemplar en la web municipal un espacio para que se expongan las **opiniones y propuestas de las asociaciones y de los grupos políticos municipales**.
292. Crear la **casa de las asociaciones** donde tengan cabida todas aquellas que tengan actividad y respeten unas normas básicas de convivencia.

Presupuestos participativos

293. Asegurar la participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos municipales, garantizando que los **Presupuestos Participativos** alcancen un 5% del total anual.
294. Celebrar **Audiencias Públicas anuales** con el fin de explicar a la ciudadanía el Presupuesto Municipal, sus características y sus límites.

Regeneración democrática

295. Impulsar procesos de **Auditoría Ciudadana Municipal** de la Deuda y de las Políticas Públicas, para identificar y analizar aquellas políticas municipales que hayan podido tener un impacto negativo sobre la ciudadanía. Estudiar las malas prácticas que han generado estos perjuicios y tomar medidas que impidan su repetición en el futuro.
296. Establecer el **Debate del Estado de la Ciudad** que obligue a la alcaldía y al equipo de gobierno a rendir cuentas, una vez al año, al Pleno Municipal.
297. Fijar las **retribuciones máximas** de las concejales y los concejales en dos veces y medio el salario mínimo interprofesional y el del Alcalde o la Alcaldesa en tres veces el salario mínimo interprofesional, o en su caso igual al sueldo que percibían en sus ocupaciones anteriores al cargo.
298. Adoptar las medidas para asegurar el **comportamiento ético de los cargos públicos**, mecanismos de control y régimen de incompatibilidades.
299. Aprobar el **Reglamento de Ordenación de Funcionamiento Municipal** (ROF), creando el **Estatuto de Derechos de los Grupos Municipales**, que incluya el acceso a la información y la dotación de medios financieros y materiales necesarios para desarrollar su labor.
300. Retirar el **título de Alcalde Perpetuo** al Rey Emérito Juan Carlos I.

SON MÁS QUE
PALABRAS.

 **unidas por**
valdepeñas 
 izquierda unida  Podemos